

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.—AMPLIACION AL AÑO ECONOMICO DE 1880 Á 1881.—MES DE JULIO DE 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales para los efectos del artículo 78 de la ley Provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA.			Articulos.	SECCION SEGUNDA.		
	Gastos obligatorios.				Gastos voluntarios.		
	Articulos.	TOTAL	TOTAL	Articulos.	TOTAL	TOTAL	
	PESETAS.	por capitulos	por secciones.	PESETAS.	por capitulos.	por secciones.	
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley provincial.....	2.083'33		3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....		
	Personal de la Diputacion provincial.....	10.078'57		4.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....		
	Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion.....	2.500		5.º	Sueldo del Inspector provincial de primera ensenanza.....	1.000	
2.º	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia.....	624'16		6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	9.225	
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....	1.705'83	19.216'04	7.º	Biblioteca provincial.....		
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	349'16			Museo provincial.....		
4.º	Material de estas Comisiones.....	83'33		CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.			
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	1.625		1.º	Atenciones de carácter general.....	30.000	
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166'66		2.º	Idem de los Hospitales.....	250.000	
	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....			3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados.....	150.000	
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.							
1.º	Gastos de quintas.....	10.000		4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos y de Maternidad.....	250.000	
2.º	Idem de bagajes.....	11.000		CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	3.500	29.800	1.º	Gastos de cárceles.....		
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales y de Senadores.....	300		2.º	Idem de Establecimientos penales.....		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	5.000		CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.			
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.							
Unico.	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	1.000		Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	3.000	
1.º	Material para estas obras.....	10.000		SECCION TERCERA.			
2.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	5.000		Gastos adicionales.			
	Material para estas mismas obras.....	4.400		- CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....		250.157'35	1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880, procedentes del presupuesto anterior.....	150.000	
3.º	Gastos de construccion de una cárcel-modelo.....	211.757'35		2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.....	150.000	
4.º	Idem de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	18.000		TOTAL GENERAL.....			
CAPÍTULO IV.—CARGAS.							
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	150					
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	3.500					
3.º	Intereses y amortizacion de los empréstitos aprobados.....		3.650				
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....						
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....						
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.							
1.º	Junta provincial del ramo.....	8.225					
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda ensenanza.....						

En Madrid á 31 de Mayo de 1881.—V.º B.º=El Presidente, Romera.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Agustín.
Sesion de 3 de Junio de 1881.—La Diputacion, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Comision Provincial.

Sesion de 1.º de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió principio á las operaciones de la revision de los tres reemplazos anteriores con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 9 de Mayo último, obteniendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Centro.	
1 Silverio Alonso y Lopez.....	Exceptuado sin reclamacion.
8 Gaspar Gomez y Miguel.....	Idem id.
9 Alonso Diaz de Sonseca y Herrero.	Idem id.
10 Cayetano Bas y Cuben.....	Soldado para la reserva por tener 1'530 milímetros.
15 Bernardo Franco y Lago.....	Exceptuado sin reclamacion.
23 Manuel Prestel y Andino.....	Idem id.
24 José Luis Sanchez de Cañas y Trujillo..	Idem id.
28 Luis Muñoz y Aniceto.....	Idem id.
29 Francisco de Paula Torres y Laguna.	Idem id.
37 Emilio Rodriguez Ortiz de Lazcano.	Idem id.
40 José Candela y Lopez.....	Idem id.
46 Cándido Cadalso y Manzano.....	Pendiente de justificar su excepcion.
53 Francisco Ripollé y Ridaura.....	Exceptuado sin reclamacion.
58 José Prado y Nuñez.....	Idem id.
92 Antonio Fiol y Aimart.....	Idem id.
98 Clemente Moron y Vallejo.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
108 Clemente Fernandez y Garcia.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
111 Juan Larranaga y Veovides.....	Exceptuado sin reclamacion.
113 Ramon Salazar y Casanova.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
140 Damian Aldea y Latorre.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
147 Justo Aparicio y Sanz.....	Exceptuado sin reclamacion.
148 Fermin Lopez de Osaba y Alejandro.....	Idem id.
149 Estéban Díez y de Antonio.....	Idem id.
150 Miguel Diaz y Fernandez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
160 Norberto Sainz y Minguela.....	Exceptuado sin reclamacion.
162 José Maria Fernandez y Martinez.	Pasa de la situacion de reserva á la de recluta disponible por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
174 Miguel Sierra y Solá.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de situacion de reserva á la de recluta disponible.
175 José Alvarez Cruz.....	Exceptuado sin reclamacion.
176 Eudocio Lajo y Luis.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de situacion de reserva á la de recluta disponible.
180 Pablo Lopez Martin.....	Idem id. id.
Hospicio.	
4 Tomás Garcia Sal.....	Pendiente de justificacion para la sesion del dia 13.
18 Ventura Arés Seguido.....	Idem id. id.
21 Teodoro Garcia Ojca.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
29 Pedro Perez Baratas.....	Idem id. por tener 1'525 milímetros.
31 José Angel Collado Cebrían.....	Exceptuado sin reclamacion.
46 Gabriel Sechi y Poza.....	Idem id.
49 Martin Frutos Merino.....	Idem id.
55 Mariano Arias Vispo.....	Prófugo.
64 José Ruiz Robles.....	Idem.
70 José Martinez Aldaj.....	Exceptuado sin reclamacion.
75 Antonio Gonzalez Lopez.....	Idem id.
77 Agustin Lopez Alberti.....	Prófugo.
78 Antonio Ruiz Cortés.....	Pendiente de justificacion para la sesion del dia 13.
82 Francisco Vazquez Perez.....	Exceptuado sin reclamacion.
89 Venancio Arranz Albarran.....	Idem id.
92 Antonio Diaz Vazquez.....	Idem id.
104 Eugenio Torres Beltran.....	Pendiente de justificacion para la sesion del dia 13.
111 José Oliva Rodrigo.....	Exceptuado sin reclamacion.
113 José Martinez Jordan.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
115 Norberto Llorente Alonso.....	Exceptuado sin reclamacion.
122 Antonio Alvarez Otero.....	Idem id.
123 Luciano Toledo Matallanos.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
124 José Dávila Zaragueay.....	Exceptuado sin reclamacion.
125 Joaquin Ortiz Sanchez.....	Idem id.
127 Julió Mendiguren Zalaguer.....	Idem id.
129 José Jimenez Cisneros.....	Pendiente de justificacion para la sesion del dia 13.
131 Fermin Aparicio y Aparicio.....	Idem id. id.
135 Ignacio Ibañez Molinero.....	Idem id. id.
137 Timoteo Torren Silvestre.....	Pendiente para la sesion del dia 13.
143 Juan Taravillo Nadador.....	Exceptuado sin reclamacion.
145 Justo José Perdido Garcia.....	Excluido por haber fallecido.
152 Nicolás Maurelo Cedillo.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
163 Joaquin Herrero Andrés.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
166 Tomás Carod y Tirado.....	Idem id. id.
168 Joaquin Fernandez Lafuente.....	Idem id. id.
171 Francisco Morán Vallejo.....	Exceptuado sin reclamacion.
172 Alfonso Rodriguez Pinedo.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
174 Melchor Díez Serrador.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para el ejército activo.
180 Crisanto Mollinedo Castaños.....	Exceptuado sin reclamacion.
183 Eugenio Garcia Toribio.....	Idem id.
188 Pascasio Martinez Gordo.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
189 Antonio Baura Ramirez.....	Exceptuado sin reclamacion.
190 Federico Lopez Gonzalez.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
194 Joaquin Mendia y Olazagoitia.....	Idem id. id.
200 Aniceto Menendez Marqués.....	Idem id. id.
203 Francisco Maestro y Lopez.....	Exceptuado sin reclamacion.
209 Julian Garcia Jimenez.....	Idem id.
215 Nicolás Triviño Serrano.....	Idem id.
216 Felipe Martin Crespo.....	Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES	RESULTADO.
217 Francisco Pastor Williams.....	Exceptuado sin reclamacion
221 Gabriel Lopez Perez.....	Idem id.
224 Enrique Nicolás Perez.....	Pasa á recluta disponible.
236 Quintin Vililla Carvajal.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
238 Pablo Agraz Aparicio.....	Exceptuado sin reclamacion.
239 José Arnaez Gomez.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
242 Rafael Garcia Tomé.....	Exceptuado sin reclamacion.
243 Juan Roldan Alonso.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
244 Ignacio José Viain Guerrero.....	Idem id. id.
247 Antonio Lahorra Tello.....	Exceptuado sin reclamacion.
281 Francisco Planelles Montero.....	Idem id.
283 Obdulio Minguez Díez.....	Idem id.
297 Guillermo Alvarez Garcia.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
299 Alejo Navarro Gonzalez.....	Idem id. id.
304 Gregorio Infante Montalvo.....	Pendiente para el dia 13.
306 Francisco Segura Merino.....	Idem id.
308 Alejandro Molina Seseña.....	Exceptuado sin reclamacion.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Centro.	
3 Pedro Ortega Molero.....	Exceptuado sin reclamacion.
24 Alvaro Plana y Novoa.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
34 Eduardo Manzanares y Fernandez.	Exceptuado sin reclamacion.
46 José Segovia y Gomez.....	Idem id.
64 Juan Eric Centeno.....	Idem id.
66 Isidro Gutiez de la Rosa.....	Idem id.
71 Juan Martin Toades.....	Idem id.
74 Ramon Martí Webre.....	Idem id.
107 Mariano Delbril y Díez.....	Idem id.
127 Manuel Perez y Rodriguez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de la situacion de reserva á soldado para activo.
129 Arturo Zancada y Conchillos.....	Pasa á recluta disponible.
137 Simon de Villamor.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
150 Leonardo Maderuelo y Alcázar.....	Exceptuado sin reclamacion.
166 Joaquin Sanchez y Sanchez.....	Idem id.
171 Manuel Sancho y Martinez.....	Idem id.
184 Manuel de Mula Esquinardo.....	Idem id.
216 Mariano Rodriguez Mateos.....	Idem id.
220 Perfecto Caviedes y Castrillo.....	Prófugo.
231 Manuel del Campo y Martinez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de situacion de reserva á la de recluta disponible.
248 Pablo del Campo y Herranz.....	Exceptuado sin reclamacion.
249 Francisco Revilla y San Martin.....	Continúa en situacion de reserva por tener 1'510 milímetros.
Hospicio.	
5 Benito Torres Navarro.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
7 Agustin Herranz Vicioso.....	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros.
8 Francisco Escalera Arangosti.....	Pendiente para el 13.
12 Francisco Llópis Puig.....	Excluido por haber fallecido.
16 José Tomás Montero.....	Exceptuado sin reclamacion.
17 Luis Búrgos Torres.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
22 Demetrio Frasquet Romeral.....	Exceptuado sin reclamacion.
23 Vicente Quijano Perez.....	Idem id.
34 José Reimundo Escobar.....	Exceptuado por la Comision como hijo de padre impedido y pobre.
35 Bernardino Aranguren Odiaga.....	Exceptuado sin reclamacion.
43 Francisco Igual Lopez.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
45 Demetrio Carrasco Alonso.....	Exceptuado sin reclamacion por el distrito.
46 Alfredo Cascon Sanchez.....	Continúa en la reserva por tener 1'512 milímetros.
60 Rafael Mayalde Carrero.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
63 Agustin Cruselles Viñas.....	Idem id.
72 Anastasio Soler Cañadas.....	Idem id.
73 Antonio Pardo Solano.....	Idem id.
77 Francisco Serrano Gorostiza.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
95 Isidro Rodriguez Benito.....	Idem id. id.
97 Mariano Martinez Rodriguez.....	Idem id. id.
102 Eduardo Garcia Fernandez.....	Prófugo.
103 Eusebio del Prado Lopez.....	Idem.
106 Eduardo Nogales Llerena.....	Pendiente de justificacion para el 13.
121 Antonio Morales Mur.....	Oficiése al Sr. Gobernador civil de Barcelona encareciendo la urgencia de que este mozo, que parece se halla desempeñando el cargo de bedel en aquella Universidad, ingrese en la caja de recluta de aquella provincia.
161 Silverio Perez Chomon.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
143 Faustino Rodriguez Garcia.....	Pendiente para el dia 13.
147 Francisco Roselló Pastor.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
159 Eugenio Jimeno Vicente.....	Pendiente para el dia 13.
164 Juan Salazar Morales.....	Idem id.
185 Natalio Quirós Diaz.....	Prófugo.
187 Roque Estéban Olalla.....	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros.
198 Leoncio Peña Alvaros.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
201 Victoriano Agapito Expósito.....	Idem id. id.
203 Rufino Alejo Perez Marras.....	Exceptuado sin reclamacion por el distrito.
210 Enrique Cervera Tordera.....	Prófugo.
211 Manuel Villasendra Sujo.....	Exceptuado sin reclamacion por el distrito.
214 Gaspar Bravo Contreras.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
215 Eustasio Siro Otero Garcia.....	Pendiente de justificacion para el 13.
219 Celedonio Pintado y Martin.....	Reclámese su filiacion del regimiento infanteria de Saboya.
220 Emilio Gonzalez Ayuso.....	Prófugo.
223 Isidro Garcia Perez.....	Habiendo cesado la excepcion, queda pendiente de revision para el dia 13.
224 Angel Bachiller Horno.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
225 Isidoro Montesinos Yepes.....	Ingresó en caja.
239 Eustaquio Simon Juarez.....	Pendiente para el dia 13.
243 Miguel Bardaji y Romo.....	Pasa á recluta disponible.
252 Cándido Cea Damian.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
257 Pedro Garcia Jarco Gutierrez.....	Prófugo.
264 José Serrano Borderas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
270 Tomás Soler Carbó.....	Habiendo cesado la excepcion, soldado. Oficiése á la Comision provincial de Murcia para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
285 José Alfonso Birani.....	Prófugo.
295 Antonio Rico Garcia.....	Idem.
308 Hilario Hernandez Blanco.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

313 Enrique Gonzalez Rodriguez.....	Prófugo.
318 Santiago Garcia Campos.....	Idem.
319 Valeriano de la Torre Zuructa....	Pendiente para el dia 13.
326 Gregorio Marcelino Barrio Gozalo.	Idem id.
336 Francisco Linares Franco.....	Exceptuado sin reclamacion por el distrito.
337 Antonio Roldan Jimenez.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
340 Ciriaco Gredilla Pardo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
358 Enrique Rodriguez.....	Idem id. id.
362 Emilio Belmar Rabanero.....	Idem id. id.

Reemplazo de 1878.

Centro

13 Vicente Estéban y Sanz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
17 Miguel Carvajal y Jarés.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja.
27 Félix Villar y Vitores.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
43 Santiago Perez y Fernandez.....	Idem id. id.
52 Agustin Bravé y Estéban.....	Idem id. id.
81 Manuel Corrales de las Heras.....	Idem id. id.
95 Perfecto Gomez Morchon.....	Pasa a recluta disponible.
98 Leon Manzanares Cubero.....	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
99 Enrique Perez Garcia.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de situacion de reserva a la de recluta disponible.
100 Mateo Alvaro y Perdiguero.....	No habiendo justificado la excepcion, idem id.
104 Leopoldo Dupuy y Unzueta.....	Habiendo desaparecido la excepcion, idem id.
116 Manuel Gonzalez Ramos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
121 Miguel Gonzalez del Valle.....	Idem id. id.
128 Ricardo Sanchez Guerra.....	Idem id. id.
138 José Sanchez Pintado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
144 Ricardo Fernandez Marinas.....	Idem id. id.

Hospicio.

1 Eusebio Lorea Basabe.....	Ingresó en caja.
20 Eduardo Duque Herro.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
51 Rodrigo Prieto Menendez.....	Talla, 1'530. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
54 Joaquin Lopez Ramos.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
59 Félix Orzas Maldonado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
68 Luis Cortés Guillen.....	Idem id. id.
71 Aniceto del Valle Garcia.....	Talla, 1'510. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
72 José Acero Castañera.....	Excluido por haber fallecido.
76 Jesus Avilés Santa Maria.....	Pendiente para el dia 13.
79 Antonio Peña Baena.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
85 Manuel Minguez Prieto.....	Pendiente para el 13.
96 Eugenio Benache Meseguer.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
109 Ricardo Murguialday Cobeña.....	Idem id. id.
113 José Menendez Ramirez.....	Idem id. id.
129 Federico Martinez Gomez.....	Idem id. id.
136 Telesforo Casarrubio Torrejon....	Idem id. id.
140 Emilio Beza Fernandez.....	Prófugo.
142 Enrique Juviedo Calvo.....	Pendiente para el 13.
150 Miguel Torres Gonzalez.....	Prófugo.
160 Pedro Simon Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
171 Patricio Otero Charameli.....	Pendiente para el dia 13.
174 Juan Martin Gonzalez.....	Prófugo.
187 Juan Espasandía Moiron.....	Pasa a recluta disponible.
188 Julian Peña Mora.....	Prófugo.
190 Segundo Blas Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
200 Lucas Diaz Olalla.....	Idem id. id.
203 José Martinez Suarez.....	Idem id. id.
205 Angel Caserio Garcia.....	Idem id. id.
206 Julian Barba Lopez.....	Idem id. id.
208 José Jimenez Merino.....	Idem id. id.
219 Rafael Compan Treco.....	Idem id. id.
223 Miguel Sabio.....	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
225 Juan Antonio Guerra.....	Prófugo.
229 Benigno Torres Palomar.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de la situacion de reserva a la de recluta disponible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Gobierno militar

de la plaza y provincia de Madrid.

Debiendo procederse el dia 10 del actual en el despacho del Excmo. señor General Gobernador y bajo su presidencia á las elecciones para el nombramiento de Habilitados y Vocales de las Juntas económicas ó de Caja para el año económico que principia en 1.º de Julio próximo de las clases militares que á

continuacion se expresan, tendrá lugar dicho acto en la forma siguiente:

La de Sres. Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo de las armas de infantería, caballería y demás institutos empezará á la una de la tarde.

La de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio, cuando termine el anterior.

La de los de igual clase empleados en los cuerpos de Estados Mayores de

provincias y plazas, verificada que sea la anterior.

Y por último, terminada la que precede tendrá lugar la de los Jefes y Oficiales pensionados con las cruces de San Fernando y San Hermenegildo y la del personal de la Auditoría de Guerra del distrito.

No serán admitidos en cada clase más votos que los dados durante el tiempo señalado para cada una, ni los que sean remitidos por ausentes, á no ser que residan fuera de esta plaza con la debida autorizacion, ni los que sean entregados por apoderados, pues el derecho de elecciones corresponde exclusivamente á los mismos interesados.

Tampoco se permitirá la entrada en el acto de la eleccion á persona extraña á la respectiva clase, en el concepto de que los que no puedan concurrir por hallarse empleados, de servicio ó enfermos, podrán remitir sus votos por escrito al Excmo. Sr. Presidente.

Lo que se hace saber para noticia y cumplimiento de las clases mencionadas.

Madrid 4 de Junio de 1881.—D. O. de S. E., el Coronel Comandante, Secretario, Eduardo Comas.

Ayuntamientos.

Pozuelo de Alarcon.

El nuevo amillaramiento del barrio de Húmera, de este distrito municipal, que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año de 1881 á 82, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 dias, dentro de los cuales los contribuyentes que se crean agraciados pueden exponer por escrito sus reclamaciones; en la inteligencia de que posteriormente no les serán admitidas.

Pozuelo de Alarcon 7 de Junio de 1881.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se saca á pública subasta por término de 30 dias un solar sito en esta Corte y su calle del Salitre, tercer cuartel hipotecario, en parte del señalado con el núm. 19 de los 19 en que se dividieron los terrenos del Salitre: linda por la derecha con solar de D. José Oria de Rueda; por la izquierda con solar núm. 19, que perteneció á D. Márcos Garcia Rios, y por el testero con solar número 14 de D. Alfonso Rodriguez. Su figura es un cuadrilátero que contiene 180 metros cuadrados de superficie.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado el dia 10 de Julio próximo, y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la licitacion habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 1.000 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra todo el valor que los peritos han dado á dicho inmueble.

Madrid 4 Junio de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti. 157

Congreso.

Por el presente primer edicto y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso de esta Corte se cita y llama á D. Gabriel Nogués y Lagarda, casado con Doña Rosa Marron, que se ausentó en Noviembre de 1854, ignorándose su paradero, y á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes, entre otros la mitad de la casa núm. 4, calle de la Gorguera, que hoy solicita su hermano Don Agustin Nogués y Lagarda, para que en el término de dos meses comparezcan en dicho Juzgado; previniendo á los que se se crean con mejor derecho que deberán

justificarlo con los debidos documentos al comparecer ante el Juzgado.

Madrid 3 de Junio de 1881.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 160

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion á las que aspiren pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La de Majadahonda, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La de Hiruela, con el de 300.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La plaza de Auxiliar de la de Almaden, creada voluntariamente por su Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de niños.

La de ambos sexos de Valparaíso de Arriba, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niños.

La de Pinillos de Jadraque, dotada con el sueldo anual de 260 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de una de las de Segovia, dotada con el sueldo anual de 833 pesetas.

La Escuela de Labajos, con el de 825.

Las de Muñoveros y Zarzuela del Pinar, con el de 625 cada una.

La de Cozuelos, con el de 500.

La de Palazuelos, con el de 475.

La de Calabazas, con el de 416'25.

Escuelas de niñas.

La del Real Sitio de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 737 pesetas.

La de Turégano, con el de 550.

La de Moraleja de Coca, con el 375.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La de Polan, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La sustitucion de la de Recas, con el de 412'50

La Escuela de Otero, con el de 265.

Escuela de niñas.

Las de Camuñas y Pelahustan, dotadas con el sueldo anual de 550 pesetas cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instruccion pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de las hojas de servicio extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que el respectivo BOLETIN OFICIAL publique este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Junio de 1881.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niños.

La incompleta de Ventillas, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas.
La id. de San Benito, con el de 250.

Escuela de niñas.

La plaza de Auxiliar de una de las de Almaden, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La de Recuenco, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.
Las de Buron y Piqueras, con el de 500 cada una.
La de Terzaga, con el de 315.
La de Huetos, con el de 300.
La de Torresaviñan, con el de 220.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La incompleta de Chatun, dotada con el sueldo anual de 321 pesetas 25 céntimos.
Las de Pajares del Fresno y San Cristóbal de Palazuelos, con el de 275 cada una.
Las de Pajares de Pedraza y San Martín y Mudrian, con el de 250 cada una.

PROVINCIA DE TOLEDO.

La Escuela de ambos sexos de Menbrillo (anejo de Herencia), dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.
Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de un mes, á contar desde el día en que el correspondiente BOLETIN OFICIAL publique este anuncio, acompañadas de certificación de buena conducta, expedida por Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos y servicios, que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las referidas vacantes.

Madrid 4 de Junio de 1881.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 20 de Mayo último para subsanar las obras de apeo y seguridad de la medianería del edificio que ocupa en esta Corte el Colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados, ha dispuesto que tenga lugar el día 14 del actual, á la una de la tarde, bajo el tipo de 2.935 pesetas 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos marcados en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante esta Dirección general, donde se encuentran de manifiesto desde este día, para conocimiento del público, el presupuesto y el pliego de condiciones de dicha obra; debiendo acreditarse para tomar parte en la subasta haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 294 pesetas en efectivo, ó su equivalente en valores públicos, según los tipos establecidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1876.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujeción al siguiente modelo.

Madrid 1.º de Junio de 1881.—El Director general, Francisco Moreu.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., según se justifica con la cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio publicado cen fecha.... del....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de apeo y seguridad de la medianería del edificio que ocupa en esta Corte el Colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados, se comprometo á ejecutarlas, con sujeción á los indicados requisitos y

condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la cantidad precisamente en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de la provincia de Madrid.

Para que llegue oportunamente á noticia de las Maestras de primera enseñanza que han sido admitidas á los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes para niñas en esta provincia, se anuncia por medio de este periódico oficial que el lunes 13 de los corrientes, á las dos en punto de la tarde, se dará principio á dichos ejercicios en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, establecida en la calle del Arco de Santa María, núm. 4; advirtiéndose que comenzarán por el ejercicio escrito, al cual deben asistir todas las interesadas.

Madrid 7 de Junio de 1881.—El Secretario del Tribunal, Rafael Monroy.

Superintendencia de la Casa Nacional de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 31 de Mayo último, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 11 de Julio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar 15.000 litros de aceite comun que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1881-82, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de una peseta 25 céntimos por litro, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 6 de Junio de 1881.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite comun con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1881-82, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de.... (expresado por letra) cada litro.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo último, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 11 de Julio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar 100.000 kilogramos de carbon de pino que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1881-82, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 12 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 6 de Junio de 1881.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1881-82, se comprometo á cumplirlas y entregarlo al precio de.... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

Factoría de subsistencias militares de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la tercera decena del mes de la fecha.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas cénts.
			Fanegas.	Quint. métrs.	
25	Alcalá.....	Harina de flor.....	»	20	41'34
»	Idem.....	Idem de 1.ª clase.....	»	60	37'85
»	Idem.....	Idem de 2.ª.....	»	120	35'87
»	Idem.....	Idem de 3.ª.....	»	60	31'53

Alcalá de Henares 31 de Mayo de 1881.—Mariano Tejero.

Factoría de utensilios de Alcalá de Henares.

SEGUNDA DECENA DE MAYO DE 1881.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la expresada decena en los días y puntos que se expresan:

Días.	Puntos donde se han verificado las compras.	CANTIDAD.		PRECIO de la unidad. Pesetas.
		Litros.	Kilógramos.	
15	En Alcalá de Henares.....	625	»	0'96

Alcalá de Henares 20 de Mayo de 1881.—El Administrador, Manuel Perez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Mariano Tejero.

Parque central de material de Campamento.

SEGUNDA DECENA DE MAYO.

NOTA de las compras verificadas en este establecimiento durante la expresada decena.

Días.	NOMBRES.	Clases.	Cantidad.	Precio de la unidad. Pesetas.
»	El mismo.....	Cuerda gruesa.....	1.581 id.	0'16
»	El mismo.....	Idem entreguesa.....	1.665 id.	0'15
»	El mismo.....	Idem delgada.....	1.378 id.	0'06
»	El mismo.....	Cinta de cincha.....	1.492 id.	0'27
»	El mismo.....	Idem más fina.....	270 id.	0'30
»	El mismo.....	Rodajas de madera.....	4.028 id.	0'08
»	Sres. Gomez y Rincon.....	Terciados de pino.....	159	3

Madrid 20 de Mayo de 1881.—El Administrador, Juan J. de Oscariz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.

Anuncios.

Compañía del Ferro-carril de Langreo, en Asturias.

Balance del año 1880 aprobado por la junta general celebrada el día 30 de Mayo de 1881, que se publica en cumplimiento del artículo 4.º de la ley de Sociedades, fecha 19 de Abril de 1869.

	Pesetas cénts.
ACTIVO.	
Gastos de establecimiento.....	10.923.673'68
Existencia de material de repuesto.....	337.553'27
Idem de fondos en cuenta corriente con el Banco de España.....	45.614'68
Idem id. en la Caja de la Dirección.....	7.678
Idem id. en la Caja de Asturias.....	185.534'16
Varios deudores.....	3.268'54
Amortización de obligaciones y sus cupones.....	1.439.980
Intereses abonados en acciones de la Compañía.....	2.052.381'25
Idem en efectivo.....	5.497.826'18
Acciones y valores en depósito.....	2.385.291
Acciones por emitir.....	3.198.945'50
TOTAL.....	26.077.746'26
PASIVO.	
Gándara y Cuadra; cuenta corriente de anticipo.....	240.738'71
Partidas á liquidar.....	77.021'26
Varios acreedores.....	10.357'83
Obligaciones al portador de la Compañía.....	1.000.000
Intereses de las mismas.....	440.000
Los accionistas: su cuenta de intereses.....	7.669.458'39
Depósitos en garantía en metálico.....	4.594'71
Idem de acciones y valores.....	309.500
Acreedores por acciones depositadas.....	2.075.791

	Pesetas cénts.
Capital.....	12.350.000
Subvención del Estado.....	1.025.000
Auxilio del Estado.....	137.779'18
Ganancias y pérdidas.....	737.505'18
TOTAL.....	26.077.746'26

Madrid 31 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—El Administrador-gerente, Manuel Gomez.—El Secretario-Contador, Aurelio Rico.

ARRENDAMIENTO

de los pastos, bellota y rastrojera de la dehesa Aldea del Conde, bañada por los rios Guadiana, Guadajira y el Antrín, que en el término de Talavera la Real, provincia de Badajoz, pertenece á la Excmo. Sra. Duquesa de Sotomayor.

La subasta extrajudicial, doble y simultánea, se verificará á las doce horas del día 30 del corriente mes de Junio, en la Contaduría de S. E. en Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 36, y en la casa del Administrador en Mérida, calle Santa Clara, núm. 2, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se admiten proposiciones por escrito en pliegos cerrados, que se abrirán en el acto de la subasta, y además se oirán las proposiciones verbales que se hagan.—El Administrador, Manuel García Monzon. 155

PÉRDIDA.

El día 18 de Mayo se escapó de este término una mula mohina, negra, de cinco dedos sobre la talla, y manca de la cadera derecha y un sobrepié en cada pata, edad cerrada, propia de Pedro Basco, de Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo. 156

MADRID, 1881.—Oficina tipográfica del Hospicio.